
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Paula B. Calace Vigo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Décima (10ª) Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CORREA, EMILIO MANUEL C/TB LOGISTICA S.R.L. Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ 21-04121347-4), se ha ordenado publicar Edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, a efectos de notificar a los herederos del actor Sr. EMILIO MANUEL CORREA, titular del D.N.I. N° 11.270.324, que se los cita y emplaza por Edictos para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (arts. 597 del CPCC y 45 del CPL). Rosario, 20 de Noviembre de 2024.

\$ 50 531754 Dic. 04 Dic. 06

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite, Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos OTTADO, ROBERTO SANTOS Y OTROS c/LANZINI, FERNANDO ALBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11890798-9, se ha dispuesto notificar al Sr. FERNANDO ALBERTO LANZINI, del decreto: ROSARIO, 18/09/2024. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que el demandado LANZINI, FERNANDO ALBERTO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Fecho, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervinientes. Fdo. Dr. CHRISTIAN BITETTI, Prosecretaria; Dr. EDGARDO BONOMELLI. Juez en Suplencia.

\$ 50 531747 Dic. 04 Dic. 06

En los autos: BECERRA, MAXIMILIANO JAVIER Y OTROS c/SARTORI, DANIEL MAXIMILIANO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11894699-2, N° Expediente: 578/2024 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2ª Nominación, Secretaria 1 de la ciudad de Rosario, se hace saber que se cita a los Sres. NISNIEVICH LUCRECIA NURIT y SARTORI DANIEL MAXIMILIANO que comparezcan a estar a derecho. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Atento lo solicitado cítese por edictos a la Sra. NISNIEVICH LUCRECIA NURIT y al Sr. SARTORI DANIEL MAXIMILIANO, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "Boletín Oficial". Fdo. Dra. MAYRA IBAÑEZ, Dr. EDGARDO BONOMELLI.

\$ 50 531748 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la en lo civil y era Nominación de Rosario, y dentro de los autos caratulados: PEREZ, BEATRIZ SUSANA c/RATTI, MARIA ROSA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. 148/2024, CUIJ 21-11893472-2, en trámite en éste Juzgado hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 07 de Mayo de 2024; Agréguese la boleta colegial acompañada. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, a los cargos N° 7702/24 y 7703/24, se provee: Por presentado con domicilio constituido y en el carácter acreditado con copia del poder general que se agrega y el que deberá certificar ante el Actuario en oportunidad de la audiencia de vista de causa. Désele la participación legal correspondiente. Téngase presente el correo electrónico y el teléfono denunciado a los efectos procesales que se constituyen. Estese a lo dispuesto por el reglamento de notificaciones electrónicas dispuesto por la CSJSF. De la DECLINACION de citación en garantía interpuesta: TRASLADO a la contraria y al asegurado. De los límites de cobertura informados: hágase saber. Por contestada demanda y ofrecida prueba, téngase presente si en tiempo y forma estuviere. De la excepción de FALTA DE LEGITIMACIÓN ACCION interpuesta: traslado. De las oposiciones a la prueba informativa, traslado. Intímese a la accionante como lo solicita. De la aplicación del art. 730 CCC, hágase saber. Téngase presente las reservas formuladas así como el desinterés manifestado respecto de toda la prueba pericial ofrecida por la actora. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la audiencia de vista de causa deberá acompañar los poderes generales debidamente certificados o los poderes especiales originales debidamente repuestos y los sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida, constituyéndose el curial oferente en depositario de la misma hasta su presentación. Fdo. Dra. ALEJANDRA MESSINA, Prosecretaria; Dra. SUSANA TERESITA IGARZABAL, Jueza.

\$ 50 531773 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos al Sr. LEDESMA BRUNO JAVIER, DNI N° 32.968.891 a comparecer a estar a derecho dentro de los autos caratulados MOLINA, CARLOS Y OTROS c/ANDINO, SERGIO MIGUEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-11876079-1. Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME, Prosecretaria. Rosario, de Noviembre de 2024.

\$ 50 531752 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición de la Dra. Analía Mazza (Jueza); Dr. Ariel A. Casas Prosecretario del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: VERGARA, JUAN CARLOS Y OTROS c/MORALES, RICARDO OSVALDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; EXPTE. N° 21-11867749-5, se le hace saber al Sr. RICARDO OSVALDO MORALES, DNI N° 20.419.860, que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar dentro de los presentes putes. A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar: ROSARIO, 09 de Octubre de 2024; Agréguese el edicto acompañado. Informe de Mesa de Entradas. Sr. Prosecretario: Cumpló en informar que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. Mesa de entradas. ROSARIO, 09 de Octubre de 2024; Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado MORALES RICARDO OSVALDO comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, aficiese a la Presidencia de Cámara a los fines de sorteo de un abogado de la lista oficial, conforme art. 78 CPCC, Notitíquese. Fdo. Dr. ARIEL A. CASAS; Dra. ANALIA MAZZA, PROSECRETARIO, JUEZA. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. Rosario, de octubre de 2024. Dr. Ariel Casas Prosecretario.

\$ 60 531673 Dic. 04 Dic. 06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación de Rosario, Secretaría del Dr. Arturo

Audano, dentro de los autos SCHILLAGI ERNESTO MANUEL s/QUIEBRA -RECONSTRUCCIÓN; Expte. 21-00749981-4/1, se hace saber que conforme el auto de fecha 4 de octubre del 2024, se dispuso publicar por dos días en relación al proceso falencial de referencia y que se cita Rosario, 4 de Agosto de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Ernesto Manuel Schillagi, LE 6.076.969, cesando los efectos propios de la quiebra que pesan sobre la fallida una vez abonadas las costas del proceso. 2) Regular los honorarios de la Sindica CPN 3 Graciela Alicia Herrera en la suma de un millón setecientos siete mil novecientos noventa y siete pesos con sesenta y cinco centavos \$ 1.707.997,65, y los de su letrado patrocinante Dr. Marcelo Eduardo Vedrovnik en la suma de cuatrocientos veintiseis mil novecientos noventa y nueve pesos con cuarenta y un centavos \$ 426.999,41, y los del letrado peticionante de la quiebra, Dr. Juan Alberto Fernández Costa, en la suma de quinientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos con veintisiete centavos \$ 533.749,27. 3) Notifíquese a cada titular. 4) Vista a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores. 5) Publicar edictos por el término de dos días en el boletín oficial. 6) Previa reposición del sellado correspondiente al art. 35 inc. a y art. 36 inc. 6, ap. A (LIA), oficiar haciéndose saber la presente a: Registro Nacional de Crédito Prendario, Prefectura Naval Argentina, Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidad de Rosario, Servicio de Catastro e Información Territorial, Policía Federal, Policía Aeronáutica, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos Universales, Mesa de Entradas Única y Correo Argentino y acredítese el diligenciamiento de los mismos. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez); Dr. Arturo Audano, (Secretario).

S/C 531778 Dic. 04 Dic. 05

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 13 de Rosario, dentro de los autos caratulados: BRACAMONTE, PATRICIA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02960854-4, Se ha ordenado notificar el decreto de fecha 28 de octubre de 2024 por el cual se hace saber: Por presentado informe final y proyecto de distribución, Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. A los fines de la ejecución de la orden de pago acompañe boletas de aportes de los profesionales intervinientes y formulario de API correspondiente al sellado de ley. Publíquese edictos a los fines solicitados. Fdo. Gotlieb, Jueza; Dr. Menossi, Secretario. Publíquense en el BOLETIN OFICIAL por dos días, sin cargo.

S/C 531763 Dic. 04 Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Santa Fe, Dra. Mónica Klebcar - Jueza- y Dra. Marianella Godoy -Secretaria- en autos: CANULLO ANA MARÍA c/POSNIAK VÍCTOR FABIÁN Y OTROS s/EJECUTIVO; EXPTE. Nº 874/2016 CUIJ 21-02866499-8, se ha dispuesto citar por edictos al Sr. Víctor Fabián Posniak, D.N.I. Nº 14.769.314, a fin de que comparezca a estar a derecho por el plazo de 20 días, bajo apercibimientos de ley.

\$ 50 531749 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, sito en calle Balcarce 1651 - 1er. piso de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: SCHIAVONI MYRIAM CLELIA c/ALVAREZ ROSA MARIA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-01118939-0, se ha resuelto lo siguiente: Nº 273, Rosario, 11/06/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Por todo lo expuesto, normas y citas de antecedentes, FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por usucapión a favor de Myriam Clelia Schiavoni, desde el 01 de octubre de 1997, el inmueble cuya descripción según plano de mensura registrado bajo el Nº Dupl 3454 - R - del 13/07/2007, es la siguiente: Un lote de terreno, situado en el Pueblo Alvarez, Departamento Rosario de esta Provincia, ubicado en la calle Moreno, entre las calles San Lorenzo y Juncal, en la manzana Nº 19, a los 50.00 m hacia el Sudeste de la calle San Lorenzo y a los 35.00 m hacia el Noroeste de la calle Juncal, compuesto de 15.00 m, línea AB, de frente al Noreste; 50.00 m, líneas BC y AD, de fondo hacia el Sudoeste, y 15.00 m, línea CD, de contrafrente al Sudoeste. Todos los ángulos forman 90º.

Encierra una superficie de 750 m2; lindando por su frente al Noroeste con la calle Moreno; al Noroeste con el Sr. Juan Cardozo; al Sudoeste con la Cooperativa Agropecuaria Federada de Alvarez y Piñero al Sudeste con el Sr. Mario Lido Netri y los Sres. Juan Carlos y Daniel Radrizzani. El inmueble se encuentra empadronado en el S.C.I.T a nombre de Rosa Alvarez, sin datos de inscripción de Dominio, partida correspondiente API Nº 16-11-00-345259/0000-9; siendo la nomenclatura catastral la siguiente: Dpto. 16 Dto, 11 Sdto 00 Zona 1 Manz. 19 Parc. 3. 2) Oficiar al Registro General a los fines de que proceda a la primera inscripción de dominio del inmueble referido, bajo la titularidad de Myriam Clelia Schiavoni; 3) Imponer las costas a la demandada, con la salvedad formulada en relación a los honorarios del defensor de oficio; 4) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen} copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, (Juez); Dr. Federico Lema, (Secretario). Rosario, 12 NOV de 2024.

\$ 70 531678 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, dentro de los autos BLASICH CONRADO BERNARDO s/JUICIOS ORDINARIOS; 21-01245382-2, se hace saber que se ha dictado lo siguiente ROSARIO, 23 de Agosto de 2024. estando acreditado el fallecimiento del Sr. SERGIO GUSTAVO BLASICH y JUAN CARLOS BLACICH, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho, atento lo normado por el Art. 597 del CPCC, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Rosario, 10/09/24. Secretaría Dra. Sabrina Rocci Secretaria.

\$ 50 531711 Dic. 04 Dic. 06

Por disposicion del juzgado de Circuito 3 de Rosario y en autos GRASSI GUILLERMO VICENTE Y OTROS c/HEREDEROS DE PETROCELLI DOMINGO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; 21-02968117-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 28 de octubre de 2024: Ténganse presente los domicilios denunciados como de las herederas y practíquense allí las futuras y correspondientes notificaciones. Encontrándose acreditado el fallecimiento de la heredera Francisca Julia Bestetti, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios de la misma a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Dra. Ana Belén Curá; Dra. Cecilia A. Camaño.

\$ 50 531680 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia y Secretaría a cargo de la Dra. María Karina Arreche, se ha ordenado citar a PABLO FRUCTUOSO TOLOSA MÉNDEZ por edictos durante el término de cinco (5) días para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, en los autos caratulados BIANCHI, MARCELA ALEJANDRA Y OTROS c/TOLOSA MENDEZ, PABLO FRUCTUOSO s/AUSENCIA SIMPLE; CUIJ Nº 21-02986010-3, bajo apercibimiento de nombrarle defensor y continuar el trámite con intervención de este último en caso de incomparecencia. Rosario, 29 de octubre de 2024. 04/11/24.

\$ 50 531677 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación de Rosario y en autos: ROSS, MARTA GRACIELA s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ 21-02985833-8, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la solicitud de autorización judicial para la exhumación cremación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos días citando a la audiencia del día 6 de diciembre de 2024 a las 9.30 hs. a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que intenta formalizar. Requiérase la conformidad de otros familiares con eventual interés al respecto y comparezca la peticionante cualquier día y hora hábil de audiencia a este Tribunal a los fines de exponer los motivos en los cual funda su petición. Para recepcionar la testimonial de las personas ofrecidas designase la audiencia cualquier día y hora hábil. Oficiese al Registro de Procesos Sucesorios a los fines que informe si figura iniciado Juicio de Declaratoria de Herederos de las personas a cremar. Vista al Sr. Fiscal. Notifíquese por cédula a los respectivos familiares o herederos cuyos domicilio se conocen, vista al Defensor General y a la Dirección General de Cementerios. Fdo. Dra. Silvina Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dra. Melisa Lobay Prosecretaria. 21 NOV 2024.

\$ 50 531741 Dic. 04 Dic. 06

Autos Caratulados: ARIES & ISIDORO SRL c/PISARONI LAURA SOFIA s/CONSIGNACION; Expediente CUIJ N° 21-04233442-9, Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez) Dr. Federico Lema (Secretario); Se ha dictado lo siguiente; ROSARIO, Por recibidos. Previo a lo solicitado, hágase saber que en los presentes entenderá el Dr. Ezequiel Zabale, habiendo sido designado a cargo de este Juzgado. Asimismo, se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Asimismo, y a tenor de lo normado en el art. 597 C.P.C.C., emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale, (Juez); Dr. Federico Lema, (Secretario). ROSARIO 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

\$ 70 531676 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, no habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de la demandada Argentina Molina, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su participación, encontrándose su defensa a cargo de la defensora de oficio interviniente en autos. AUTOS CARATULADOS: DANESI ALEJANDRA MARIEL Y OTROS c/MOLINA, ARGENTINA s/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO; 21-02935333-3. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez); Dr. Arturo Audano, (Secretario).

\$ 50 531675 Dic. 04 Dic. 06

En autos: GISMONDI, ANTONIO ALFREDO c/MARCONI, LEANDRO GABRIEL s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CUIJ 21-02877300-2, tramite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, estese a la fecha designada por el SISFE 31/10/2024. Agréguese las constancias acompañadas. Informado verbalmente el actuario que se encuentra vencido el termino sin que el/los demandados hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin representación. Oficiese a los fines de proceder al sorteo de Defensor de Oficio, debiéndose publicar nuevamente los edictos. Fdo.

Dr. Luciano D. Carbajo, Juez; Dr. Sergio A. González, Secretario. 11 NOV 2024.

\$ 50 531674 Dic. 04 Dic. 06

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZA DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO DE LA 13ª NOM. DE ROSARIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS TECCE HECTOR VICENTE c/ARROCHA VALENTIN FELIX Y OTROS s/EJECUTIVO; EXPTE. N° CUIJ 21-01499721-8, SE HA DISPUESTO HACER SABER QUE EN LOS PRESENTES SE HAN DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: N° 885. ROSARIO 22 DE OCTUBRE DE 2001. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) TENER POR DESISTIDA A LA ACTORA DE LA DEMANDA INTERPUESTA CONTRA VALENTIN FELIX AROCHA. 2) RECHAZAR LA EXCEPCION DEDUCIDA, Y EN CONSECUENCIA, MANDAR LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION CONTRA LA DEMANDADA, HASTA TANTO LA ACTORA SE HAGA ÍNTEGRO COBRO DEL CAPITAL RECLAMADO. CON MAS LOS INTERESES ESTABLECIDOS EN LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES. 3) IMPONER LAS COSTAS A LA VENCIDA (ART. 251 CPCC); 4) DIFERIR LA REGULACIÓN DE HONORARIOS HASTA TANTO SE PRACTIQUE LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA (ART. 8 PRIMER PARR. LEY 6767). INSÉRTESE Y HAGASE SABER. Fdo. DRA MARTA GURDULICH, JUEZ. Y LA SIGUIENTE: N° 2535. ROSARIO 15/9/2008. VISTOS: LOS AUTOS CARATULADOS TECCE HECTOR c/ARROCHA VALENTIN Y/O s/EJECUTIVO; EXPTE. 57/1999 AL CUAL SE HAN AGREGADO LOS ESCRITOS SUELTOS OBRANTES EN EL JUZGADO COMO ASI TAMBIEN LAS COPIAS ACOMPAÑADAS POR LAS PARTES Y DEMÁS CONSTANCIAS DE AUTOS. RESUELVO: TENER POR RECONSTRUIDO EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA BAJO EL N° 57/1999. INSÉRTESE Y HÁGASE SABER (EXPTE N° 57/1999). Fdo. Dra. GURDULICH, (JUEZA); Dra. FABBRO (SECRETARIA). ROSARIO DE NOVIEMBRE DE 2024. Dr. LUCAS MENOSSI, SECRETARIO.

\$ 50 531774 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del juzgado de circuito 5 de Rosario y en autos COOPERATIVA DEL TRABAJO BARRIO ALVEAR LIMITADA c/ARO, FERNANDO LEONEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-12645617-1, se hace saber que se dictó lo siguiente, con relación al demandado FERNANDO LEONEL ARO: ROSARIO, 03 de Septiembre de 2024; Agréguese. Téngase presente. Atento a lo manifestado, emplácese al codemandado Fernando Leonel Aro, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. GABRIELA P. ALMARA; Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI Secretaria Juez.

\$ 50 531672 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonatto, Juez, Secretaría de la Autorizante, dentro de los caratulados BOGADO, PABLO ANDRES c/SUCESIÓN VISCARRA CARLOS ALBERTO s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ 21-11893007-7), llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alberto Viscarra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo dispone: ROSARIO, 15 de octubre de 2024. Por recibidos. Hágase saber el Juez que va a entender. (...) Se hace saber asimismo que los herederos declarados podrán comparecer en el juicio aludido, pero no por derecho propio sino en su calidad de herederos del deudor, unificando personería. A tal fin, notifíquese en el domicilio ad litem del apoderado en el sucesorio para que dentro del término de cinco días informe los domicilios reales de los herederos, y en su caso, exprese cuanto hiciere al derecho de sus poderdantes. Sin perjuicio de ello, deberán publicarse edictos conforme a lo normado por el art. 597 CPCC. Fdo. Dr. Mauro Bonatto, Juez; Dra. Marianela Maulián, Secretaria. Rosario, 21 de noviembre de 2024. Dra. Marianela Maulián, Secretaria.

\$ 50 531670 Dic. 04 Dic. 06

Por Disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación en los autos caratulados LEONE, PEDRO c/LOS BAGUALES SRL s/USUCAPION; CUIJ 21-02985711-0, se cita a LOS BAGUALES SRL y/o quienes se consideren con derecho sobre los Inmuebles que se pretenden usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición sobre adquisición del dominio por usucapión de los siguientes inmuebles: lotes N° 3 y 4 del loteo Villa del Sol, sito en calle Pte. Perón entre Saénz Peña y Rondeau, cuyo dominio obra Inscripto al T° 341 C F° 1776, N° 106875, Registro General Rosario. Fdo. Dr. Federico Lema, (Secretario); Dr. Ezequiel Zebale, (Juez).

\$ 50 531671 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados LLOVET MARIA ESTHER s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-02898519-0, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 23 de Octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la constancia acompañada. Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Pablo Ferreyra (DNI 20.210.155) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., sin perjuicio de la notificación por cédula a los herederos del nombrado en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria; Dr. Fernando Mecoli, Juez. Rosario, 30 de Octubre de 2024. Dr. Bitetti, Prosecretario.

\$ 50 531684 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, en fecha 30/10/2024, en autos caratulados GIANGRECO, CAYETANO c/GUTIERREZ FERNANDEZ, FRANCISCO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02963403-0, se ha dictado el siguiente decreto: (...) Atento lo informado por el RPU, cítese y emplácese a María Cristiana Beltramino (heredera declarada de María Felicidad Rodríguez Cosio) a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley (art. 597 CPCC). (...). Fdo. Dra. M. Florencia Di Rienzo (Secretaria subrogante); Dra. M. Silvia Beduino, (Jueza).

\$ 50 531751 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª nominación de Rosario, se ha ordenado citas a las demandadas Guimopar S.C.A., Sociedad de inversiones y Mandato S.C.A. e Itálica S.C.A., bajo apercibimiento de declararlas rebelde y nombrarse defensor de oficio. Por lo que seguidamente transcribo lo dispuesto por el juzgado nombrado precedentemente: Rosario, 21 de octubre de 2024. Al escrito cargo N° 11775/2024 se provee: Por notificado. Atento lo peticionado y constancia de autos, procédase a la recaratulación de los presentes indicando en forma correcta el nombre del actor. Asimismo, atento lo dispuesto mediante resolución N° 4866 del 15/08/2012 y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación, cítese y emplácese por edictos en la forma ordinaria, a las demandadas Guimopar S.C.A., Sociedad de Inversiones y Mandato S.C.A. e Itálica S.C.A., bajo apercibimiento de declararlas rebelde y nombrarse defensor de oficio. Notifíquese por edictos juntamente con el decreto de fecha 14/08/2024. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, (Jueza); Dra. Ma. Florencia Di Rienzo, (Secretaria Subrogante). Rosario, 14 de agosto de 2024. Al escrito cargo N° 8368/2024 se provee: Atento a encontrarse los autos en estado paralizado: continúen según su estado. Hágase saber a las partes. Notifíquese por cédula conforme art. 62, inc. 3°, CPPC. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, (Jueza); Dra. M. Florencia Di Rienzo, (Secretaria Subrogante). Publíquese por edicto. Autos caratulados SOLARI SERGIO ADRIAN c/GUIMOPAR SCA Y OTROS s/JUICIO ORDINARIOS; 21-01636866-8.

\$ 50 531766 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación Rosario, dentro de autos caratulados ASOCIACION CASA DE LA MEMORIA c/LODI S.R.L. s/OTRAS DILIGENCIAS; (CUIJ N° 21-02923559-4), se hace saber a los herederos de la Sra. María Ester Ravelo, D.N.I. N° 10.863.296, quien fuera socia-gerente de LODI S.R.L. que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 31 de Octubre de 2023. Agréguese. Autos para sentencia. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza; Dra. Ana Belén Cura, Secretaria.

\$ 33 531686 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación - Rosario, dentro de autos caratulados MINNUCCI, DIEGO CARLOS Y OTROS c/DE GAETANO, ALBERTO ENRIQUE Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ N° 21-12640265-9), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 10 de junio de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Comparezca por ante la actuario a fin de certificar la documental acompañada en copia simple. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Pasen los presentes para el dictado de resolución sobre inscripción litigiosa. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo. Dra. CECILIA A. CAMAÑO, Jueza; Dra. MARÍA LUZ MURÉ, Prosecretaria.

\$ 33 531685 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, y la Dra. Valeria Beltrame, en los Autos caratulados: "MAGAGNINI JUDIT MONICA y Otros c/BORGHINI FIORELLO s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 21-01563536-0", se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 04 de Noviembre de 2024. Atento el fallecimiento del Sr. BORGHINI FIORELLO emplácese por edictos a los herederos de BORGHINI FIORELLO, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF), haciendo saber que deberá cumplimentar con lo normado por el art. 67 CPCCSF (forma de redacción de los edictos) y art. 73 CPCCSF (consignando en el edicto a publicar los plazos del emplazamiento).- Firmado Dr. Quaglia (Juez) Dra. Beltrame (Prosecretaria)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de BOGHINI FIORELLO para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, vencimiento cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 21 de Noviembre de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 531841 Dic. 4

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SOLEDAD CEBALLOS (DNI 21.160.516, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CEBALLOS, SOLEDAD s/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 9; CUIJ N° 21-02985390-5. Fdo. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUEVARA GUILLERMO LUIS, D.N.I. 6.180.500, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GUEVARA, GUILLERMO LUIS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02985551-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de la 15va Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUZ JAIME, DNI 4.796.852 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PINTADO, ALBO OMAR Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02985142-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Delfina Pividori, Prosecretaria.-

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de la 15va Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBO OMAR PINTADO DNI 94.124.370 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PINTADO, ALBO OMAR Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02985142-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Delfina Pividori, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ, AIDA AMERICA D.N.I. 03.418.995 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, AIDA AMERICA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02986683-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO ADRIAN BARRIONUEVO D.N.I. 20.745.347 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRIONUEVO, ALEJANDRO ADRIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4" (CUIJ N° 21-02987427-9).

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don HECTOR ORLANDO MORAN, titular del D.N.I. Nº 10.862.493; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORAN, HECTOR ORLANDO s/SUCESORIO", C.U.I.J. Nº: 21-02988051-1.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALMIRON, ALBERTO JAVIER (DNI 22.040.886), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALMIRON, ALBERTO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8 " (CUIJ 21-02987338-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de RAUL ARNOLDO TOLCACHIER, DNI 06.056.593, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TOLCACHIER, RAUL ARNOLDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02986735-3.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez, Omar Enrique, DNI 13.448.348, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINEZ, OMAR ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02988031-7. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DON MONTEMARTINI, JORGE (D.N.I. 6.061.661) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTEMARTINI, JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" (CUIJ Nº 21-02988022-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SERGIO ALBERTO BLUNDO (DNI18.043.519), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BLUNDO, SERGIO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17" CUIJ 21-02987439-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA ZULMA TONELLI, DNI 3.894.614, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TONELLI, ELIDA ZULMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02987582-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y Radicados en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORNEJO JUAN CARLOS (DNI N° 6.035.727) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: "CORNEJO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17." (CUIJ N° 21-02987456-2). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Domingo Antonio Antico (DNI 6.165.449) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTICO, DOMINGO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02988129-1).

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PABLA TABARES (D.N.I. 5.566.963) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TABARES, PABLA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02984764-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSANA ELISABET BRET (D.N.I. 17.229.304) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRET, ROSANA ELISABET S/ SUCESORIO C Y C 5" (CUIJ N°21-02988219-0). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR CORNAGLIA D.N.I. 12.110.914 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORNAGLIA JORGE OMAR S/SUCESORIO" CUIJ N° 21029848928 de trámite por ante la oficina de procesos sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSANA ELISABET BRET (D.N.I. 17.229.304) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRET, ROSANA ELISABET S/ SUCESORIO C Y C 5" (CUIJ N°21-02988219-0). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MILITANO GUSTAVO ALEJANDRO (D.N.I. 23.344.544) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILITANO GUSTAVO ALEJANDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02987914-9) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición de la Jueza de la Oficina de procesos sucesorios de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "ARCE VICTOR RUBEN DNI N°10.292.110, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARCE, VICTOR RUBEN S/SUCESORIO - CYC 17 CUIJ N° 21-02978630-2" Fdo. Dra. María Silvia Beduino.-

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Eduardo Gómez, DNI N.º 5.471.178, por un día, para que

lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ,EDUARDO S/SUCESIONES",CUIJ21-02986411-7.Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NUSSBAUM, ESMERALDA FLORINDA, DNI 02.394.844, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUSSBAUM, ESMERALDA FLORINDA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02907131-1).

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del/la Juez/a de JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 17MA. NOM de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ENZO VICENTE LAROSA (D.N.I. 3.688.794) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAROSA, ENZO VICENTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02980597-8) .DRA. MARIA ALEJANDRA CRESPO, Secretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la X° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRAZIANI, Roberto Oscar, DNI 13.303.607 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GRAZIANI, ROBERTO OSCAR S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02987665-4, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN GOMEZ, DNI 10.058.690, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: GOMEZ MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02987745-6.-

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO LUIS PIAZZA (DNI 18.799.912 y/o CI 7.720.928) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIAZZA, MARIO LUIS S/ SUCESIÓN" (CUIJ N°21-02971991-5). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN EMILIO CHAMARES (DNI 16.006.565) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHAMARES, CRISTIAN EMILIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 11" CUIJ 21-02969843-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERGOGLIO, MARÍA GRISELDA (DNI 10.410.148) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERGOGLIO MARÍA GRISELDA s/ sucesorio (CUIJ N° 21-02984252-0). Fdo: DRA. – Secretaria.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATIOLI JUAN CARLOS, DNI 12.603.959, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: " MATIOLI JUAN CARLOS s/ SUCESORIO" Expte. N° 21-02988353-7, de tramite por ante la OPS.- Rosario diciembre de 2024.-

\$ 45 Dic. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Vicente Alcañiz, DNI N° 6.031.626 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Alcañiz, Hugo Vicente s/Declaratoria De Herederos" CUIJ N ° 21-02984920-7. Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario, de Diciembre de 2024.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR MENA (LE: 6.054.236), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENA, JULIO CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18" CUIJ: 21-02988320-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PALACIOS CABANELLAS, GONZALO LISANDRO (DNI N° 06.043.623) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALACIOS CABANELLAS, GONZALO LISANDRO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02986299-8. Fdo. Dra. Vanina C. Grande – Secretaria.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Javier Fattore (DNI 21.510.245), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FATTORE, PEDRO JAVIER S/ SUCESORIO CYC 14 – 21-02984895-2.-

\$ 45 Dic. 04

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez) y del Dr. Federico J. Solsona (Secretario), en los autos caratulados: ZONTEPONTE ROBERTO MARIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26424350-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ROBERTO MARIA ZONTEPONTE, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley. Firmat, 03 de Julio de 2024. Fdo. Dra. Laura M. Barco, (Juez) y Dr. Federico J. Solsona, Secretario.

\$ 45 Dic. 04

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Raúl Emilio GAMBAROTTO y María del Carmen VALLE, por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal. (Autos: GAMBAROTTO, Raúl Emilio y VALLE María del Carmen s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26424887-3). Firmat, Dr. Federico Solsona, Secretario.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante ALFREDO ROCCI, D.N.I. 6.096.577, quien falleció en la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, el día 26 de diciembre del año 2013, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: ROCCI ALFREDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26408983-9, lo que se publica a sus efectos legales.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante HECTOR DANIEL MARICH, D.N.I. 17.831.788, quien falleció en la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, el día 01 de agosto del año 2024, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: MARICH, HECTOR DANIEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26424787-7, lo que se publica a sus efectos legales.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren, con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante ROBERTO PABLO SKEJICH, D.N.I. 14.580.593, quien falleció en la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, el día 22 de julio del año 2024, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: SKEJICH, ROBERTO PABLO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-26424734-6, lo que se publica a sus efectos legales.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición de la señora Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se hace saber que en los autos caratulados: LEAL IRMA EUGENIA s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-26424770-2, se ha ordenado la publicación del presente por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante LEAL IRMA EUGENIA, (art. 2340 C.C.C.) a hacer valer sus derechos. Firmat, de 2024. Dr. Federico Solsona, Secretario.

\$ 45 Dic. 04

En los autos ZUCCA, QUINTO RAFAEL y PULIZZI, CARMEN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26424714-1, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Federico Solsona, se cita, llama y emplaza a los herederos de ZUCCA QUINTO RAFAEL y CARMEN PULIZZI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.

\$ 45 Dic. 04

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MIGNACCO ENZO RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26033470-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGNACCO ENZO RAUL (D.N.I N° 6.165.464), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.

\$ 45 Dic. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GENTILI, AMADEO ALADINO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26031807-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADEO ALADINO GENTILI (LE N° 2.256.606), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 Dic. 04

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Alejandro M. Andino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SEGURO ANALÍA SOLEDAD s/PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-25437755-1, por auto N° 355, de fecha 14 de marzo de 2024, se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 1.781.429,91. Distribuido entre la CPN Miriam Edith Fascendini en la suma de \$ 872.900,66, a su patrocinante Dra. Gloria María Torresi en la suma de \$ 374.100,28 y el Dr. Ignacio Andrés Arroyo en la suma de \$ 534.428,97. Asimismo, se dispuso lo siguiente: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto los mismos en la oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos

días en el Boletín Oficial. Acompañen los profesionales intervinientes constancia de la AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz María Gamst, Secretaria. La presente publicación se hará sin previo pago (art. 89 de la ley 24.522). San Lorenzo.

S/C 531761 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados SUCULINI GONZALO ANDRES Y OTROS c/EDITANDO SRL (VIAJOBIEN.COM) DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; (21-25443718-9), ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 11 de Noviembre de 2024. Atento lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). San Lorenzo. Dr. Andres Colombo Prosecretario.

\$ 33 531690 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición de la Sra. Juez del JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2ª NOM. DRA. STELLA MARIS BERTUNE Secretaría; MELISA V. PERETTI dentro de los autos caratulados: PEREZ CARLOS ALEXIS c/PERI MARCELO DAMIAN s/PROCESO DE DAÑOS Y PERJUICIOS 21-25439826-5, se ha dispuesto: SAN LORENZO, 13 de Junio de 2024. Agreguese edicto acompañado. Atento la incomparecencia de el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI; Dra. STELLA MARIS BERTUNE. 05 NOV 2024. Dr Jose Sedita Secretario Subr.

\$ 50 531746 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1RA Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUCHER LEOPOLDO FEDERICO (D.N.I. 10.673.404) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BUCHER LEOPOLDO FEDERICO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUJJ: 21-25445853-5".

\$ 45 Dic. 04

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, hace saber que dentro de los caratulados: COMUNA DE PEYRANO c/ZANINOVICH, VICENTE V. s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; C.U.I.J. N° 21-25659471-1, se ha dictado lo siguiente: N° 557 VILLA CONSTITUCIÓN, 29/07/2024; Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Désele la participación que legalmente le corresponda. Por iniciado apremio fiscal. Cítese a la parte demandada de remate con la prevención de que si en el término de 10 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Agréguese la liquidación acompañada. Ordénese la inhibición general de la parte demandada, ZANINOVICH, VICENTE V., hasta cubrir la suma reclamada de pesos quinientos treinta y dos mil novecientos ochenta con nueve centavos (\$ 532.980,09) en concepto de capital, con más la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 159.894), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad que corresponda a fin de que informe acerca del titular registral del inmueble de autos. Designese Oficiales Ad-Hoc (Art. 78 Código Fiscal) a los empleados de la Comuna de Peyrano, previa aceptación del cargo. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. AGUEDA M. ORSARIA, (Juez); Dr. ALEJANDRO DANINO, (Secretario). 12 NOV 2024.

S/C 531599 Dic. 04 Dic. 06

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución (SF), a cargo del Dr. DIÓGENES DROVETTA (Juez) Secretaría a cargo de la Dra. ANALÍA N. VICENTE dentro de los COMUNA DE PEYRANO c/VALDEZ, AGUSTIN s/APREMIO FISCAL; CUIJ N° 21-23484766-7, se ha dispuesto publicar el siguiente decreto que se transcribe: VILLA CONSTITUCIÓN, 12/10/2021. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda impreso y acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar sentencia. Al punto 4) Previo a la traba de la cautelar solicitada, Oficiase al Registro General de la propiedad Inmueble a los fines de que informe la situación jurídica del inmueble en cuestión. Al punto 5) téngase presente. Téngase por designados a los empleadora de la comuna como notificadora ad. hoc, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar dicho cargo. Al punto 7) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real de los deudores) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina, debiendo encontrarse al expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. FIRMAN: Dra. ANALÍA N. VICENTE, (Secretaria); Dr. DIOGENES D. DROVETTA, (Juez). Secretaría, 11 de Abril de 2023.

S/C 531598 Dic. 04 Dic. 06

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución (SF), a cargo del Dr. DIÓGENES DROVETTA (Juez) Secretaría a cargo de la Dra. ANALÍA N. VICENTE dentro de los COMUNA DE PEYRANO c/VIVE, ANTONIO J.M. s/APREMIO FISCAL; CUIJ N° 21-23484764-0, se ha dispuesto publicar el siguiente decreto que se transcribe: VILLA CONSTITUCIÓN, 12/10/2021. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda impreso y acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar sentencia. Al punto 4) Previo a la traba de la cautelar solicitada, Oficiase al Registro General de la propiedad Inmueble a los fines de que informe la situación jurídica del inmueble en cuestión. Al punto 5) téngase presente. 6) Téngase por designados a los empleadora de la comuna como notificadora ad. hoc, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar dicho cargo. Al punto 7) en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en el domicilio fiscal (real de los deudores) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el Boletín Oficial, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina,

debiendo encontrarse al expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. FIRMAN: Dra. ANALÍA N. VICENTE, (Secretaria); Dr. DIOGENES D. DROVETTA, (Juez).

S/C 531601 Dic. 04 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, pcia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Orsaria, Secretaría Dr. Danino se ha ordenado la publicación por dos días del siguiente auto: Resolucion Nº 690. Tomo 2024 Fecha 05/09/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: TRANSPORTE GUSTAVO GAYOZO S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-25654181-2), venidos a despacho a los fines de regular honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en el presente proceso, disponer embargo de inmueble como garantía del crédito del acreedor AFIP, y determinar la base regulatoria del sellado a cancelar; todo ello con miras a permitir la conclusión por avenimiento. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos por la labor desplegada en los presentes caratulados TRANSPORTE GUSTAVO GAYOZO S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-25654181-2): Apoderados de la fallida Dres. Santiago Bozzi y Luis Disiderio Rulli -en proporción de ley- en la suma de \$ 2.074.857,32, más 13% aportes de ley (a cargo de la fallida); Síndico del concurso CPN Agustín Gonzalez en la suma de \$ 2.420.666,88, más 10% aportes CCEE (a cargo de la fallida); y patrocinante Dra. Gloria M. Torresi en la suma de \$ 726.200 más 13% aportes de ley (a cargo del CPN Agustín Gonzalez); Síndico de la quiebra CPN Sergio Gonzalez en la suma de \$ 1.936.533,50 más 10% aportes CCEE (a cargo de la fallida); y patrocinante Dr. Pablo G. Nuñez en la suma de \$ 580.960 más 13% aportes de ley (a cargo del CPN Sergio Gonzalez). Notifíquese por cédula la regulación a los profesionales beneficiarios de la misma (Si no lo hicieren personalmente), y recábese la conformidad de Caja Forense. 2) Hacer saber que previo a dictarse la conclusión por avenimiento deberán encontrarse satisfechos el sellado de ley y los aportes profesionales. 3) Disponer el embargo sobre los inmuebles de titularidad de la fallida, dominios inscriptos al T. 289, Fº 158, Nº 307645; T. 289, Fº 159, Nº 307646; T. 287, Fº 95, Nº 374625; T. 287, Fº 93, Nº 374623; T. 289, Fº 94, Nº 374624 y T. 287, Fº 96, Nº 374626, con el objeto de garantizar el cobro del monto adeudado (regularizado a través de planes de pago) al acreedor ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, por la suma de \$ 10.310.566,63. Facúltese indistintamente a la fallida, la sindicatura y el acreedor interesado al diligenciamiento de los despachos. Notifíquese electrónicamente al representante de AFIP. 4) Encomendar a la Sindicatura la determinación de la base regulatoria para el pago de sellado en los presentes, conforme lo dispuesto en la parte considerativa. Insértese y hágase saber. Fdo. JUEZ EN SUPLENCIA; Dr. Danino (Secretario). Villa Constitucion 20 NOV 2024.

\$ 200 531588 Dic. 04 Dic. 06

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Inst. de DISTRITO Nº 14 1era Nominación de Villa Constitución, en los autos caratulados: "GALVAN VICTOR ALBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659759-1" Se Cita y emplaza a los herederos de la Don VICTOR ALBERTO GALVAN, para que comparezcan por el plazo de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 03 de Diciembre de 2024. Secretario Dr. Alejandro Danino .

\$ 45 Dic. 04

El Sr. Juez de Primera Inst. de DISTRITO N° 14 1era Nominación de Villa Constitución, en los autos caratulados: "GALVAN VICTOR ALBERTO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659759-1" Se Cita y emplaza a los herederos de la Doña CATALINA SOCORRO SOSA, para que comparezcan por el plazo de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 03 de Diciembre de 2024. Secretario Dr. Alejandro Danino .

\$ 45 Dic. 04

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados ALVAREZ JUAN RAMON c/MALLA, STELLA MARIS s/FILIACION; 21-26367678-2, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMON ANTONIO MALLA, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, de Octubre de 2024. Dr. Jorge Espinoza Secretario.

\$ 45 531475 Dic. 04

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Santa Fe, Dr. Luis Alberto Cignoli y Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados: JACOB ABRAHAM y GIMENEZ, RAMONA s/SUSESORIOS; CUIJ N° 21-26359668-1, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Abraham Jacob y de Doña Ramona Gimenez, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, de Octubre de 2024.

\$ 45 Dic. 04

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 631, 1° piso, de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: Banco Integrado Departamental s/quiebra; (Expte. N° 1379/1995), CUIJ 21-24447352-8, se ha dispuesto hacer saber que mediante proveído de fecha 06 de noviembre del 2024, se tuvo por presentado el 9no proyecto de distribución complementaria de fondos. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: Proveyendo 17823/24: Por presentado informe y proyecto de Novena distribución complementaria de fondos en los términos del art 218, ss y cc de la L.C.Q., póngase al mismo de manifiesto. Publíquense edictos por el término de dos días conforme lo solicitado. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Gabriel A. Carlini (Juez) - Alejandro W. Bournot (Secretario). Los presentes deberán ser publicados por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en el Boletín Oficial de la Nación. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por los artículos 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 20 de noviembre del 2024. Dr. Walter Bournot Secretario.

S/C 531533 Dic. 04 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MIRANDA TERESA DEL NIÑO JESUS, DNI F N° 2.778.670, para que en el término de Ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MIRANDA TERESA DEL NIÑO JESUS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CULJ N° 21-24622096-1). dR. Laura Olmedo Secretaria Suplente.

\$ 45 Dic. 04